

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12

TELÉFONO 13587 .-. APARTADO 1.039

Horas: De OCHO a UNA y de TRES y MEDIA a SEIS y MEDIA

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre; 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción..	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

AYUNTAMIENTOS

MANZANARES EL REAL

Don Alejandro González Guijarro, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Manzanares el Real,

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el padrón correspondiente a los años 1936 y 1937, de todos los edificios y solares no exentos de contribución existentes en el término municipal, he acordado que dicho padrón se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en el artículo 26 del reglamento de 24 de enero de 1894.

Dado en Manzanares el Real, a 25 de septiembre de 1935.—El Alcalde, Alejandro González.—P. S. M., El Secretario, Antonio Gutiérrez.

(X.—529)

MANZANARES EL REAL

Por el vecino de este pueblo, Faustino Ramírez Alvarránz, se ha solicitado de este Ayuntamiento la concesión de un trozo de terreno sobrante de la vía pública en el sitio de la Cañada, junto al Castillo, con el fin de edificar, de 225 metros cuadrados.

Lo que se anuncia por medio del presente para que durante quince días puedan presentar las reclamaciones que se consideren justas, las que transcurridos que sean se procederá por este dicho Ayuntamiento a su enajenación.

Manzanares el Real, 4 de octubre de 1935.—El Alcalde, Alejandro González.

(O.—921)

POZUELO DE ALARCON

Aprobado por este Ayuntamiento en su sesión del día 2 del corriente, el presupuesto extraordinario para construcción de nuevas aceras, queda expuesto al público en las oficinas municipales, por término de quince días a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para que puedan formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen

pertinentes, de conformidad con los artículos 301 del Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de Hacienda. Pozuelo de Alarcón, 3 de octubre de 1935.—El Alcalde, Luis García.

(E.—285)

FUENCARRAL

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 21 de septiembre pasado, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para llevar a efecto las obras de reparación y adaptación de la casa de la calle de San Roque, número 15, de esta localidad, para que sirva de alojamiento a la Fuerza de la Guardia civil, de este Puesto.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de diez a una, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL, dentro de cuyo plazo y horas, podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se hace público para conocimiento general, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, para la contratación de obras y servicios municipales.

Fuencarral, a 7 de octubre de 1935. El Alcalde, Manuel Martín.

(O.—922)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

El día 10 de los corrientes, a las horas que se expresan y bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le sustituya tendrá lugar en este Ayuntamiento las subastas de leñas y pastos de los montes de propios, de esta villa, advirtiéndose que esta es la tercera subasta que se celebra y por haber quedado desiertas la primera y segunda.

A las nueve de la mañana, leñas del monte Vaquerizas Altas, aforada en 2.250 estéreos, en 3.600 pesetas.

A las nueve y media, pastos del monte La Dehesilla, para 650 cabezas de ganado lanar, 35 de vacuno y 10 de mayor, en 4.000 pesetas.

A las diez, pastos del monte Prado Ensancho y Concejo de las Po-

zas, para 400 cabezas de lanar, 100 de cabrío, 50 de vacuno y 10 de mayor, en 1.000 pesetas.

A las diez y media, pastos del monte La Raya, para 500 cabezas de lanar, 550 de cabrío, 50 de vacuno y 15 de mayor, en 2.000 pesetas.

Las demás condiciones, tanto facultativas como económicas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en días y horas laborables.

Miraflores de la Sierra, a 4 de octubre de 1935.—El Secretario, Teodoro Sáinz.—El Alcalde, Mariano Frutos.

(O.—924)

DISTRITO DEL BOALO

El padrón y listas cobratorias de la riqueza urbana de este distrito formados para el año 1936, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para oír reclamaciones, transcurrido el cual no se admitirá ninguna.

Distrito del Boalo, 2 de octubre de 1935.—El Alcalde, Nicasio de Lema.

(X.—530)

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MADRID

En cumplimiento del apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 27 de diciembre último («Gaceta» de 29 de los mismos), se anuncian para su provisión por concursillo local las vacantes que a continuación se expresan:

Maestras.—Sección de Cayetano Ripoll, calle de Santa Isabel, 12, de Madrid.

Esta sección hace constar que sólo podrán tomar parte en el concursillo local que se anuncia los Maestros que lleven tres años de servicios en la misma Escuela, si la obtuvieron por oposición o concurso general, y cinco si lo fué por concursillo.

Las Maestras que deseen acudir al concursillo local deberán presentar sus instancias en esta Sección Administrativa hasta el día 14 de los corrientes, quedando convocadas para la elección de las citadas vacantes y sus resultados el día 15 de los mismos, a las doce de la mañana.

Madrid, 1 de octubre de 1935.

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

Extracción de arenas

Habiéndose dispuesto por la Dirección general de Obras públicas que cuando se soliciten autorizaciones para extraer grava y arenas de los cauces públicos se sometan a información pública, y estando comprendida en este caso la petición formulada por don Nemesio Rodríguez Rozas, sobre autorización para extraer 6.000 metros cúbicos de arena anuales, durante el plazo de ocho años, del cauce del río Manzanares, aguas abajo del puente que se halla en construcción junto al de San Fernando, en el término municipal de El Pardo, se hace público por el presente anuncio que se abre un plazo de treinta días, a contar del siguiente de la inserción del mismo, a fin de que puedan presentarse en esta Delegación, sita en Madrid, Fortuny, 4, y en la Alcaldía del referido pueblo de El Pardo por las personas interesadas cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia.

Madrid, 23 de septiembre de 1935. El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides.

Tarifa que se propone

Metro cúbico de arena en el punto de extracción, 4,00 pesetas. (A.—2.302)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número 3, de esta capital, en providencia dictada con fecha 17 de agosto próximo pasado, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovida en concepto de pobre a nombre de don Pedro González Hernández, contra el Banco Hipotecario de España y don Alberto y don Andrés Santoyo González, sobre indemnización de daños y perjuicios, de la cual se ha conferido traslado a los demandados y se ha

mandado emplazarles para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y mediante a ignorarse el actual domicilio y paradero de don Andrés Santoyo González, se le emplaza por medio de la presente para que, en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y se le advierte que las copias simples presentadas de la demanda y documentos quedan reservadas en Secretaría para serle entregadas si compareciere.

Madrid, 11 de septiembre de 1935.
El Secretario, P. S., Laureano de la Fuente.

(Núm. 2.530) (C.—428)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia titular del número seis, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario, promovidos por el Procurador don Wenceslao Mario Recuero, en nombre y representación de don Manuel de Bofarull y Romaña, contra don Emilio González Muñoz, para hacer efectivo un crédito hipotecario de veinte mil pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente

Finca

Una casa señalada con el número cuarenta y nueve novísimo, cincuenta y cinco, cincuenta y siete y cincuenta y nueve moderno, quince, dieciséis y parte del catorce antiguo de la manzana ciento noventa y cuatro de la calle Mayor, de esta capital, distrito judicial y municipal del Centro. Consta de sótanos, piso bajo, cinco altos y el de buhardilla. En las plantas de sótano, baja y entresuelo, linda por el Poniente, o derecha entrando, con las casas números setenta y uno de la calle Mayor y siete de la calle de Siete de Julio; por el Sur, o testero, con la casa número veintiséis de la plaza Mayor y con la número cuatro del Arco del Triunfo; por el Este, o izquierda, con el Arco del Triunfo, y por el Norte, o fachada, con la calle Mayor, y en estas tres plantas tiene la superficie de ciento setenta y un metros y cincuenta y nueve decímetros, equivalentes a dos mil doscientos diez pies cuadrados y ocho centésimas de otro; y en las plantas principal y superiores linda: por la derecha, o Poniente, con la casa número setenta y uno de la calle Mayor, propiedad del Excmo. Sr. Marqués de Mondéjar, y con la número siete de la calle del Siete de Julio, propia de don Faustino Muñoz, sobre la cual tiene derecho a luces por su patio, formando esta orientación siete líneas rectas; por el testero, o Mediodía, con la casa número veintiséis de la plaza

Mayor y en la número cuatro del Arco del Triunfo, propia del Excmo. señor Marqués de Sierrabullones y con la parte descubierta del mismo Arco, formando esta orientación dos líneas rectas; por la izquierda, o Saliente, con la parte descubierta del Arco del Triunfo y con la casa número cincuenta y tres de la calle Mayor, propia de don Francisco Gutiérrez, formando la orientación dos líneas rectas, y por el Norte, por donde tiene su fachada principal, con la calle Mayor, en una sola línea; el perímetro de dicha planta principal y el de las superiores tiene la forma de un polígono irregular de doce lados, que encierra una superficie de doscientos cuarenta y cuatro metros y ochenta y cuatro decímetros, equivalentes a tres mil ciento cincuenta y tres pies cuadrados y cincuenta y ocho centésimas de otro. Pertenece a la casa como accesorio de ella la cañería para la conducción del agua del Canal de Isabel II, desde la toma general de la calle Mayor.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dos de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que el tipo en que la finca sale a subasta es el de cuarenta y cinco mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá tampoco postura alguna que sea inferior a aquél.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; y

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintitrés de septiembre de novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia titular,
Antonio Ruiz López
(A.—2.300)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Fulgencio Gómez Martínez, Juez municipal e interino de primera instancia número ocho, de esta capital,

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme dictada en los autos ejecutivos que sigue don Manuel Abascal Gómez, contra don Arturo Contreras, se anuncia la ven-

ta en pública subasta, por término de ocho días de los bienes reembargados a dicho deudor y que constituyen el establecimiento de su propiedad denominado Café Comercial, situado en la glorieta de Bilbao, número siete, cuyos bienes se reseñan en el informe del perito tasador don Antonio Valencia Fernández, que obra unido a los expresados autos.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de los corrientes a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de diez mil trescientas ochenta y ocho pesetas en que han sido tasados pericialmente los indicados bienes.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con la antelación antes expresada, se expide el presente en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Lcdo. José Torres

(Firmado.)

(A.—2.305)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal, en funciones de primera instancia del número diecisiete, de esta capital, en la pieza sobre retención de bienes y embargo de los inmuebles, dimanante de los autos de menor cuantía, seguidos a instancia de la Sociedad Royal Trust Mecanográfica, Sociedad Anónima Española, representada por el procurador don Luis López Guzmán, contra don Modesto Amich, sobre pago de mil novecientas cincuenta pesetas, costas y gastos, se anuncia por primera vez la venta, pública subasta, de los bienes muebles embargados al deudor y que aparecen reseñados en el informe emitido por el perito don Luis Morodo Abel, con fecha veintiséis de septiembre último.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso principal, se ha señalado el día veintiuno del corriente, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de mil doscientas cincuenta pesetas en que han sido ta-

sados los bienes por perito competente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo del expresado tipo y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Se hace constar que los bienes muebles subastados se encuentran depositados, provisionalmente, en poder de don Enrique Troyano, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Barcelona.

Dado en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º
El Juez,
(Firmado.)

(A.—2.303)

ZARAGOZA

Don Luis de Paz y Rodrigo, Juez de primera instancia del Juzgado número dos, de Zaragoza,

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza, don Clemente Camarasa Lobera, establecido en la calle de la Trinidad, número uno, de esta ciudad, y con sucursal en Madrid, calle de Sebastián Eicano, número catorce, promovidos por el procurador don Antonio Enciso, por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de dicho comerciante, mandando quedar intervenidas todas sus operaciones, habiendo sido nombrados interventores don Angel Alloza Beneyto y don Antonio Lallilla Cirujeda, para que practiquen, en unión del tercer interventor, don Jose Gimeno Camarasa, su gestión, conforme a lo prevenido en el artículo 5.º y concordantes de la Ley de 26 de julio de 1932.

Lo que se hace público mediante inserción del presente en los «Boletines Oficiales», de esta provincia y la de Madrid, un periódico diario de cada una de los dos capitales y estrados de este Juzgado, a los efectos oportunos.

Dado en Zaragoza, a veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado.)

Luis de Paz y Rodrigo
(A.—2.304)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número quince, Secretaría del señor Cortés, en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador Sr. Pacheco, en nombre de don Gregorio Pascual Alamada, contra don Lorenzo Antonio Fernández, sobre pago de pesetas, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por primera vez, los siguientes bienes muebles:

Una báscula marca «Cimas», número 441, de veinte kilos.

Treinta y dos botellas de tres cuartos de litro de vino corriente.

Treinta y siete botellas de tres cuartos de litro de vino marca Vergara y Pemartín.
 Diecinueve botellas de Jerez Quina, de un litro, Fontán y Vergara.
 Tres botellas de Ginebra marca Vergara.
 Dos botellas de Ponche Vergara.
 Veintisiete botellas de sidra, Príncipe de Asturias.
 Setecientas latas de tomate, de medio kilo, marca Sos y La Cigüeña.
 Cuarenta y cuatro latas de cuarto de kilo de tomate, Sos y La Cigüeña.
 Ocho cajas de higos corrientes, de un peso de cinco kilos aproximadamente.
 Dos cajas de pasas, de diez kilos cada una.
 Ochenta y un botes medios de melocotón Cierva.
 Veintinueve latas de melocotón Cierva de un kilo.
 Ciento cincuenta latas de mermeladas Cierva de medio kilo.
 Catorce latas de harina Netlés.
 Doce latas de salmón de medio kilo marca Activa.
 Treinta latas de pisto manchego, Moisés Fernández.
 Ochenta y cuatro latas de guisantes de cuarto de kilo marca Gil.
 Ciento setenta y cuatro latas de pimientos de medio kilo marca Gil.
 Cincuenta y cuatro latas de bonito de medio kilo, Marinela.
 Cuatro latas de sardinas, de media arroba.
 Once kilos de jamón Valencia.
 Doce kilos de chorizos de Rioja.
 Dos kilos de salchichón.
 Cuatro kilos de macarrones Garriga.
 Ciento cuarenta kilos de jabón verde.
 Cincuenta latas de guisantes de cuarto kilo.
 Ciento ochenta y seis latas de sardinas de cien gramos marca Riveña.
 Treinta kilos de harina.
 Sesenta kilos de panizo.
 Tres kilos de queso manchego.
 Veinte kilos de arroz de Calasparra.
 Diez kilos de membrillo corriente.
 Cien gramos de azafrán.
 Cincuenta paquetes de gaseosas.
 Veinte kilos de azúcar molida.
 Tres kilos de caramelos corrientes.
 Veintiún kilos de aceitunas manzanilla.
 Diez kilos de pimentón.
 Dos kilos de café corriente.
 Un kilo de castañas.
 Cinco kilos de bolsas.
 Ciento veinte kilos de sal molida.
 Ciento veinticinco kilos de aceite corriente.
 Noventa huevos.
 Dieciocho kilos de sopa corriente.
 Trescientos cincuenta kilos de judías de León.
 Ciento sesenta y ocho kilos de judías blancas del Barco.
 Cien kilos de judías pintas de León.
 Noventa y ocho kilos de lentejas de Salamanca.
 Sesenta y tres kilos de arroz corriente.
 Diez kilos de miel corriente.
 Veinte latas de anchoas marca Albo.
 Una lata de bonito de media arroba.
 Una cuchilla para partir bacalao.
 Una romana de ciento ochenta kilos de fuerza.
 Cuarenta y ocho libras de chocolates de varias marcas.
 Doce latas conteniendo galletas de varias marcas.
 Una mesa escritorio con tres cajones.
 Cuatro zafraes para aceite de veinte arrobas cada una.

Dos mostradores de pino, de dos veinte de largo por cincuenta y ocho de ancho, con cuatro piedras de mármol de igual medida que los mostradores.

Dos sotabancos con veintiocho cajones, de pino, de tres sesenta por dos ochenta.

Una anaquelera de pino, de cuarenta metros de larga por diecinueve centímetros de ancha.

Advertencias

Primera

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante este Juzgado se ha señalado el día veintiocho de septiembre próximo, a las once y media de su mañana.

Segunda

Servirá de tipo para el remate la cantidad de cinco mil dieciocho pesetas, en que pericialmente han sido tasados dichos bienes.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Cuarta

Los licitadores que deseen tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Quinta

Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en poder del propio ejecutado, don Lorenzo Antonio Fernández, en su domicilio, Carretera del Pardo, número tres, en donde podrán ser examinados por quien desee tomar parte en dicho remate.

Dado en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
 P. H.,
 Angel Canales

(Firmado.)

(A.—2.306)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, con fecha 29 de octubre de 1934, se ha tenido por interpuesta y admitida la demanda de divorcio formulada en concepto de pobre por el Procurador don Julio María García en nombre de don Isidoro Isidro García, de la que se ha conferido traslado a la demandada doña Manuela Díaz Mota, y como se ignora cual sea su actual domicilio y paradero, se la emplaza por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que dentro del término de nueve días comparezca en el juicio, bajo apercibimiento de que en otro caso la parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Alcalá de Henares, 12 de marzo de 1935.—El Secretario, Hilario Dago.
 V.º B.º: El señor Juez (firmado.)
 (Núm. 2.243) (C.—433)

JUZGADO NUMERO 9

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número nueve, de esta capital, en pro-

videncia dictada en el día de hoy, ha admitido la demanda incidental formulada por doña Carmen Pinazo Soriano, asistida de su madre, doña Amparo Pinazo Soriano, contra don Fernando Juan Sambeat Deo, sobre declaración de pobreza, para litigar en autos de divorcio, y por el ignorado paradero de dicho demandado, se le emplaza por medio de la presente cédula, para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezca en los autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en la «Gaceta de Madrid» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 2 de octubre de 1935.—El Secretario, P. S., Gregorio Ortego.—V.º B.º: El Juez, Carlos Calamita.

(C.—434)

JUZGADO NUMERO 9

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número nueve, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, ha admitido la demanda incidental formulada por don Agustín Martínez Llorente, sobre declaración de pobreza, para litigar en el juicio voluntario de testamentaría de doña Carmen Julián, de cuya demanda ha conferido traslado a los demandados, y en su virtud, por la indeterminación de parte de éstos, yo, el Secretario, emplazo por medio de la presente cédula a las personas que sean herederos de doña Carmen Julián Llorente, o se consideren con derechos en la sucesión de esta señora, bien a título universal o ya particular, para que dentro del término de nueve días, comparezcan en los autos y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en la «Gaceta de Madrid» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 26 de septiembre de 1935.—El Secretario, P. S., Gregorio Ortego.—V.º B.º: El Juez, Carlos Calamita.

(C.—432)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez municipal e interino de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario que se siguen a instancia del Procurador don Luis de Santiago, en nombre de don Luis Echegoyen Villeta, contra don Antonio Rodríguez Docampo, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día cinco de noviembre próximo, a las once y por el tipo de doscientas cincuenta y cinco mil pesetas pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento la siguiente:

Finca

Casa en construcción, hoy terminada, sita en Madrid, paseo de Santa María de la Cabeza, donde la corresponderá el número quince, precedente del que llevaba el número trece del mismo paseo, sección segunda del Registro de la Propiedad del Mediodía. Consta de

siete pisos y ático, con ocho patios. Linda: por su frente, al Oeste, con el paseo de Santa María de la Cabeza, en línea de catorce metros; por la derecha entrando, Sur, en línea de treinta y ocho metros y dieciséis centímetros, con finca de don Antonio Pastor y del señor Valero, y otra de quince metros y ochenta y cinco centímetros, con tierra de los señores Deuth y Compañía; por la izquierda, al Norte, en línea de cuarenta y ocho metros y cuarenta y cinco centímetros, con resto de que se segrega, propiedad de don Antonio Rodríguez; y por la espalda, al Este, en línea de siete metros y cinco centímetros, con terrenos que fueron de la Sociedad civil de los terrenos de Santa María de la Cabeza. El pentágono irregular formado por las líneas precedentes contiene una superficie de seiscientos sesenta y cuatro metros y noventa y dos centímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil quinientos sesenta y cuatro pies con dieciocho décimos también cuadrados.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dos de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
 (Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
 interino,
 (Firmado.)

(A.—2.206)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Arturo Serrano Salvador, Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en expediente de la Jefatura de Obras públicas de Madrid, contra Marcial Sánchez Lastras, por infracción del Código de circulación, se sacan a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, los bienes que al final se expresan, que se hallan de manifiesto en este pueblo de San Martín, y que han sido justipreciados en la cantidad de doscientas setenta y cinco pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del multado Marcial Sánchez Lastras, debiendo celebrarse su remate el día quince de

noviembre y hora de las once en los estrados de este Juzgado.

Lo que se hace público, advirtiéndose:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio y sin que se consigne, previamente, el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta.

Viña y secana, con olivos e higueras, al sitio del Pino, de este término municipal, de haber cincuenta y tres áreas sesenta y siete centiáreas. Linda: Norte, Lucas Carrillo; Este, camino de las Cogotas; Sur, Abdón Zazo y Esteban Martín, y Oeste, camino de la Rosa.

Viña al sitio de la Fuente García, también de este término, de haber sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Norte, Vicente Bravo y Manuel Pastor, y por los demás aires Hilario Cabezueta.

Viña al sitio de Marañones, también de este término, de haber cuarenta y ocho áreas y treinta centiáreas. Linda: Norte, vereda; Este, Pablo Mora; Oeste, Ramón Quiroga, y Sur, María Sinís.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a veinte de septiembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)

Arturo Serrano
(Núm. 2.264) (D.—315)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Arturo Serrano Salvador, Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en expediente de la Jefatura de Obras públicas, sobre infracción del Reglamento de circulación, contra León Alvarez, se sacan a pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, los bienes que al final se expresan, que se hallan de manifiesto en este pueblo de San Martín de Valdeiglesias, y que han sido justipreciados en la cantidad de quinientas pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del multado León Alvarez, debiendo celebrarse su remate el día treinta y uno de octubre próximo y hora de las once, en los estrados de este Juzgado.

Lo que se hace público, advirtiéndose:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio y sin que se consigne, previamente, el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta.

Viña en este término municipal y sitio del Merino, con seiscientas cepas tintas y tempranas, de haber aproximadamente media fanega. Linda: Norte, Manuel de Castro; Sur, Ciriaco Maqueda; Este, Celestino Flores, y Oeste, Manuel Castro.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a veinte de septiembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)

Arturo Serrano
(Núm. 2.625) (D.—316)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Arturo Serrano Salvador, Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en expediente de la Jefatura de Obras públicas de Madrid, por infracción del Reglamento de circulación, contra León Alvarez, se sacan a pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, los bienes que al final se expresan, que se hallan de manifiesto en este pueblo de San Martín, y que han sido justipreciados en la cantidad de mil pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del multado León Alvarez, debiendo celebrarse su remate el día treinta y uno de octubre próximo y hora de las once, en los estrados de este Juzgado.

Lo que se hace público, advirtiéndose:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio y sin que se consigne, previamente, el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta.

Tierra dedicada a cereal, en este término municipal y sitio conocido por Huerta del Monte, de haber unas dos fanegas aproximadamente, con cinco olivos y cinco higueras. Linda: Norte, José Cabezueta; Sur, Joaquín Simón y Fermín Ocampo; Este, Joaquín Simón, y Oeste, los mismos.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a veinte de septiembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)

Arturo Serrano
(Núm. 2.626) (D.—317)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número cinco, de esta capital, y en los autos seguidos entre partes que se dirán, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos treinta y cinco.—El señor don Ismael Rodríguez Solano y Tarrio, Juez de primera instancia número cinco, de esta capital, habiendo visto los presentes autos promovidos por don Gumersindo García y García, mayor de edad, casado, del comercio y de esta vecindad, representado por el Procurador don Fidel Pérez Mínguez, bajo la dirección del letrado don Antonio Ruiz Vilaplana, contra don Francisco Fernández Santos, mayor de edad, casado, industrial, de la propia vecindad, representado por el Procurador Sr. Muniesa y dirigido por el letrado don Domerciano Abella, y contra la Sociedad «Gamboa y Rodríguez», como imposición de costas a expresado señor García.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la Sociedad demandada «Gamboa y Rodríguez», además de notificarse en los estra-

dos del Juzgado se hará por medio de edictos en la forma prevenida en la Ley, si no se solicita la personal oportunamente, lo pronuncio, mando y firmo.—Ismael Rodríguez Solano. Rubricado.

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a la Sociedad demandada rebelde, «Gamboa y Rodríguez», se expide el presente en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,

Por don Pedro Alvarez Castellanos,
Benjamín Aparicio
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
(Firmado.)

(A.—2.291)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número dieciséis, de Madrid, Secretaría del Doctor D. Juan Infante, en providencia de esta fecha, dictada en autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Alfredo Correa, contra don Mariano de la Vega y Flaquer, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de cuarenta y cuatro mil pesetas, se saca a la venta en pública, y por segunda vez, a subasta, por término de quince días, la expresada finca, que es:

Un edificio de una sola planta, sito en esta capital, y su calle de Blasco de Garay, número sesenta y cuatro, barrio de Vallehermoso, distrito de la Universidad, demarcación de la sección primera del Registro de la Propiedad de Occidente.

Linda: por el frente, que es el Oeste, con la referida calle de Blasco de Garay; por la derecha entrando, o Sur, con solar de don Carlos Simón Aitana; por la izquierda, o Norte, con resto de terrenos pertenecientes a la Sociedad Martínez y Fernández, y por el testero o espalda, que es el Este, con terrenos de don José Quirós.

Dentro de los expresados linderos se comprende una superficie de cuatrocientos noventa metros cuadrados y veinticuatro decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil trescientos catorce pies, también cuadrados.

La subasta tendrá lugar en dicho Juzgado de primera instancia número dieciséis, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecinueve de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de sesenta y seis mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo los licitadores depositar previamente el diez por ciento de dicha cantidad.

Segunda

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del que se abre, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Madrid, cinco de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
interino,
(Firmado.)

(A.—2.292)

TORRELAGUNA

Don Fidel de Oro Pulido, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario por el delito de robo, señalado con el número 43 de 1935, y en el que se ha pasado que, el día 27 de agosto pasado en el domicilio del vecino de Paredes de Buitrago, don Frutos de la Motina de la Fuente, se notaron la falta de los siguientes objetos:

- Cinco paquetes de chocolate.
- Una botella de anís escarchado.
- Una botella de coñac.
- Tres botes de leche condensada.
- Dos pares de botas.
- Cinco pares de alpargatas.
- Cuatro pares de medias.
- Un par de ligas.
- Cuatro pares de calcetines.
- Cinco paquetes de café.
- Cuatro latas de pimientos.
- Cuatro pañuelos.

Un saco con tres pedazos de jabón.

Garbanzos por valor de 10 pesetas. Ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de lo robado y detención de las personas en cuyo poder se encuentran, así como de los autores del hecho, y siempre que aquéllas no acrediten su legítima tenencia, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado.

Dado en Torrelaguna, a 1.º de septiembre de 1935.—Ante mí, el Secretario (firmado).—El Juez de instrucción, Fidel de Oro Pulido.

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número 10, de esta capital, en la ejecutoria del sumario que se instruyó en este Juzgado bajo el número 285 de 1934, por estafa, contra Ramón Cuenca Muñoz, se hace saber al perjudicado Eduardo Sanchis Bueno, del cual se ignora en la actualidad su domicilio o paradero, que la Sección tercera de esta Audiencia Provincial en sentencia de 24 de noviembre del año último condenó al Ramón Cuenca Muñoz a que en concepto de indemnización le abonase la cantidad de 300 pesetas.

Madrid, 12 de septiembre de 1935.

El Secretario, P. S., Carlos Isac.—
V.º B.º: El Juez de instrucción, interino, Fernando Vela.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción, interino, de este partido, en el sumario número 104 del corriente año, por delito de alzamiento de bienes, contra Anastasio Urosa López, y por este medio, en atención a ignorarse el actual paradero de las personas que a continuación se determinan, se requiere a éstas para que los créditos que tienen pendientes a favor de don Prudencio Urosa Oñoro, adjudicados posteriormente al hijo del mismo, el procesado aludido, y cuya cuantía habrán de manifestar a este Juzgado, los retengan a disposición del mismo y a resultados del sumario antes mencionado.

Y para que sirva de cédula de citación, autorizo la presente en San Lorenzo del Escorial, a 3 de septiembre de 1935.—El Secretario, P. S., Manuel Montes.

Relación que se cita:

- Francisco Martín.
- Ricardo López Linares.
- Agapito Cabello.
- Victor García.
- (Núm. 2.264)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, Secretaría de don Antonio Aguilera, en el juicio ejecutivo seguido por el Banco Hispano Americano, contra don Lorenzo Huerta, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de tres mil quinientos a cuatro mil kilos de chatarra de hierro, de varias clases, embargados al deudor y tasados en doscientas cincuenta pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencias del expresado Juzgado, sita en la calle de General Castaños, número uno, el día veinticinco del corriente, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la referida chatarra sale a subasta por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y para tomar parte en el remate habrán de consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de dicha suma, y que la depositaria es doña Josefa García Pérez, esposa del deudor, domiciliada en carretera de Aragón, ciento dos.

Dado en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Antonio Aguilar

Juan de Hinojosa (A.—2.299)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a nombre de Les Tissus A. G. B., con doña Luisa Ransingnangue, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de seis mil doscientas pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados a la deudora.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante este dicho Juzgado, se ha señalado el día veintidós del actual, a las once, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte deberán consignar los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, tres de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
José Cruz

El Juez,
(Firmado.)

(A.—2.298)

JUZGADO NUMERO 7

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número siete, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio universal promovidos por doña Benita del Pilar Martín González, sobre prevención del juicio voluntario de testamentaría de don Vicente Gironella Burgés, y que se tramitan en concepto de pobre, ha acordado se cite por medio de la presente cédula a doña Carmen Burgés, como madre y heredera del causante, de ignorado paradero y domicilio, para el expresado juicio de testamentaría en el que deberá comparecer en forma, si le conviniere, y además se la cita para dar principio a los inventarios de bienes de don Vicente Gironella Burgés, que se ha señalado el día diecinueve de septiembre próximo, a las once horas, en el local de la Secretaría, calle del General Castaños, número uno, principal, a la que deberá concurrir con apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 22 de agosto de 1935.—El Secretario judicial: Ante mí, Joaquín Argote.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (firmado).

(Núm. 2.296) (C.—418)

JUZGADO NUMERO 15

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez don Ignacio Infante Pérez, Juez de primera instancia número 15 de Madrid, en providencia de este día, dictada en demanda incidental promovida por el Procurador señor Pérez Aguilera, en nombre y representación de doña Casimira Díaz Blanco, contra otro y don Tiburcio Pérez López, su esposa, mayor de edad y de ignorado paradero, por medio de la presente se confiere traslado con emplazamiento a dicho señor Pérez López, a fin de que dentro del improrrogable término de nueve días comparezca en tales autos, personándose y contestando a la demanda, advertido de la misma se sustancie en solicitud de ser declarada pobre, en sentido legal, la doña Casimira, emplazamiento que se le hace bajo el apercibimiento de que si no comparece se le tendrá por desistido de su derecho y se sustanciará con la intervención del señor Abogado del Estado.

Y con el fin de que la presente sir-

va de cédula de emplazamiento en forma al don Tiburcio Pérez López, con expresión de que la copia simple de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, firmo la presente en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario judicial (firmado).

(Núm. 2.408) (C.—422)

JUZGADO NUMERO 9

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En autos que en el Juzgado de primera instancia número 9, de esta capital, sigue doña Carmen Pinazo Soriano, contra don Fernando Juan Sambeat Deo, sobre divorcio, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Calamita.—Madrid, 18 de septiembre de 1935.—Por presentado el anterior escrito con las dos certificaciones que se acompañan, que se unan a sus antecedentes, quedando, por ahora, en poder del Secretario las copias que se presentan; examinada de oficio la competencia de este Juzgado para conocer del pleito, se declara competente, y en su virtud, se admite a trámite la demanda de divorcio que formula el Procurador don Francisco del Pozo en nombre de doña Carmen Pinazo Soriano, la que se sustanciará por las normas de la Ley de 2 de marzo de 1932, y de tal demanda se confiere traslado al demandado, don Fernando Juan Sambeat Deo y al Ministerio Fiscal, por la menor edad de la demandante y por el ignorado paradero del demandado, emplazándoles en la forma que dispone el artículo 682 de la ley de Enjuiciamiento civil, para que comparezcan y la contesten dentro del término de veinte días, al primero fijando la cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertándola en la «Gaceta de Madrid» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyos administradores se remitan con oficios; con la demanda de pobreza que también se formula fórmese pieza separada para sustanciarla sin detener ni suspender el curso de la demanda principal, cuyas actuaciones se practicarán, provisionalmente, sin exacción de derechos; y por la especial situación del demandado, a instancia de parte se acordará en orden a lo que dispone el artículo 44 de la ley del Divorcio. Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Calamita.—Ante mí: P. S., Gregorio Ortego. — Rubricados.

Y para que sirva de emplazamiento a don Fernando Juan Sambeat Deo, se firma la presente en Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, P. S., Gregorio Ortego.—Visto bueno: el Juez, Carlos Calamita. (C.—423)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Por el presente se hace saber a Aurora Turner Megnosa, que vivió en la calle de Escosura, 42, segundo, que en el rollo de juicio verbal de faltas seguido en grado de apelación ante el Juzgado de instrucción número cuatro, por malos tratos, se dictó sentencia con fecha 13 de marzo de 1935, en la que se contiene el siguiente:

Fallo

Que debo confirmar y confirmo en

todas sus partes la sentencia que dictó el Juzgado municipal del número 4 con fecha 2 de agosto de 1934 en el juicio original de que este rollo dimana, por la que se condenó a la denunciada Aurora Turner Megnosa a la multa de treinta pesetas, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia seis días de arresto y al pago de las costas del juicio, imponiéndole además las costas causadas en esta Superioridad y luego que la presente sea firme, que se notificará a la apelante por medio de un edicto que será inserto en el BOLETIN OFICIAL, con testimonio de ella y orden devuélvase el juicio original al inferior para ejecución de lo acordado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—M. G. Patos.—Rubricado.—Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su pronunciamiento por el señor Juez que la suscribe.

Y para que sirva de notificación a Aurora Turner Megnosa, en legal forma, expido la presente en Madrid, a 24 de septiembre de 1935.—El Secretario, Ricardo Gómez.

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 11 de esta capital, en autos de divorcio promovidos por doña Fernanda Abuin Bernat, contra su esposo, don Arturo Bosch Fraile, se emplaza a este último, en razón a ignorarse su paradero, por medio del presente, a fin de que, en término de veinte días, comparezca y conteste dicha demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 17 de septiembre de 1935.—El Secretario, Luis Moliner.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Felipe de Arín.

(Núm. 2.460) (C.—426)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Mariano de Cáceres y Martínez, Juez municipal del Juzgado número nueve de los de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal, seguidos en este Juzgado bajo el número cuatrocientos treinta y ocho de orden del año mil novecientos treinta y tres, a instancia de don Vicente Garvía Díaz, representado por el Procurador don Joaquín Reixa y García del Busto, contra don Carlos Rufart Camp, sobre desahucio, y en diligencias de ejecución de sentencias he acordado sacar a la venta, y en pública subasta, los siguientes bienes:

- Dos bastones de puño de hierro.
- Cinco bastones con puño de plata.
- Dos maceteros.
- Un armario con puertas de cristal raspado.
- Una vitrina de madera de 0,80 por 0,45, aproximadamente.
- Un armario con tres costados, desarmable, con puertas de madera.

Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste de España

LÍNEA DE MADRID A VALENCIA ALCANTARA

AVISO AL PÚBLICO

Supresión de Guardería en varios pasos a nivel

Esta Compañía, en cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre el particular, tiene el honor de poner en conocimiento del público que, a partir del 1.º de NOVIEMBRE próximo, será suprimida la guardería de los pasos a nivel de la línea de Madrid a Valencia Alcántara que se detallan en el cuadro siguiente, emplazados en la provincia de Madrid.

SITUACION KILOMETRICA	DENOMINACIÓN DE LA SERVIDUMBRE	NOMBRE ESPECIAL CON QUE ES CONOCIDO EL CAMINO Y SU PASO	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DE LOS PUEBLOS, ALDEAS, ETC., A QUE AFECTA LA SUPRESION	Tipo de las señales establecidas
25,355 29,090	Camino rural a Griñón..... Idem id. de Ugena.....	Camino a Griñón..... Griñón a Ugena.....	Madrid.. Idem....	Humanes.. Griñón....	Humanes, Griñón y Moraleja..... Griñón y Ugena.....	A. A.

Al quedar sin guarda los pasos citados, y con objeto de prevenir a los usuarios de los caminos correspondientes la proximidad del cruce de la vía, se hace también público que han sido instaladas en el lado derecho de los caminos señales del tipo A., advertidoras de aquél, consistentes en dos aspadas con las indicaciones «PASO SIN GUARDA» y «OJO AL TREN», y un cartel inferior con la indicación «ATENCIÓN AL TREN», pintadas todas con letras negras sobre fondo blanco, y montadas en soportes metálicos de cinco metros de altura, pintados de rojo y blanco, a la distancia mínima de diez metros del centro del cruce.

La existencia de dichas señales indicará, además de la proximidad del cruce a nivel, «QUE ESTE NO TIENE GUARDA», y en consecuencia, los peatones y usuarios en general deberán a su vista extremar el cuidado y precaución al atravesar o cruzar la vía, en evitación de accidentes por los que la Compañía no podrá aceptar responsabilidad alguna.

25 septiembre de 1935.

(A. - 2.242)

Una cama de madera.
Un armario de cocina, con tela metálica en la parte superior, con dos puertas.

Un trincherero de dos cuerpos, de madera de haya, con piedra de mármol.

Un aparador de igual madera, con dos cuerpos y piedra de mármol.

Un filtro con pie de porcelana.

Un perchero portátil, con cinco ganchos.

Un banco de recibimiento.

Un perchero con espejos y cinco ganchos.

Un busto de escayola de mujer imitación bronce.

Una figura de escayola figurando una mujer con tres palomas, con su pie.

Seis bastones de madera y uno con concha.

Seis sillas de madera curvada, con asiento de rejilla.

Cinco sillas de madera de pino, con asiento de gutapercha.

Una mesilla con piedra de mármol.

Dos sillones de despacho forrados en gutapercha.

Una silla de madera de pino.

Una mesa de comedor.

Un lavabo con luna, jarro y cubo.

Una lámpara portátil, con pantalla de tela.

Los enumerados bienes han sido justipreciados en la suma de mil cincuenta pesetas, y se encuentran depositados en la casa número once de la calle de San Lucas, de esta capital en poder de don Luis Pinedo, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, y en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo de la tasación que sirve de tipo para la subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el día veintiuno del actual, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la carrera de San Francisco, número ocho, piso segundo.

Dado en Madrid, a primero de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a primero de oc-

tubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º
El Juez municipal,
(Firmado.)

(A.—2.290)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal suplente número 7, en los autos de juicio verbal civil seguidos a instancia del Procurador señor de Santiago, contra don Pedro Izquierdo Pernaut, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, y por tercera vez, sin sujeción a tipo, un aparato de radio marca «Zenit», de once lámparas, el cual ha sido tasado pericialmente en mil cien pesetas, obrando depositado en poder del propio demandado, que tiene su domicilio en Pamplona, calle de San Nicolás, número dos.

Para cuyo acto se ha señalado la audiencia del día treinta y uno de octubre, a las doce del mismo, en la Sala audiencia del que provee, sita en la calle de la Magdalena, número veinte, de esta capital.

Y para que sirva de inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente con el visto bueno de su señoría, en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º
El Juez municipal,
(Firmado.)

(A.—2.294)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don Pedro Muntañola Pérez, Juez municipal suplente del Juzgado número ocho, de esta villa, en los autos de juicio verbal civil seguido ante el mismo a instancia de don Jorónimo del Valle Cáceres, contra don Gregorio Rojas Anguita, sobre pago de pese-

tas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio de doscientas cincuenta pesetas en que han sido tasados por don Luis Morodo Abel, varios bienes propiedad de la parte demandada.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Estudios, número tres principal, se ha señalado el día veintidós del actual, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; y

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos, encontrándose los bienes embargados depositados en poder del demandado don Gregorio Rojas, domiciliado en la Colonia de Albéniz, Cooperativa Albéniz Már, Chamartín de la Rosa.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a uno de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario Habilitado,
Luis Calderón

V.º B.º
El Juez municipal,
(Firmado.)

(A.—2.297)

VILLAVERDE DE MADRID

En los autos de juicio verbal civil que se siguen en este Juzgado a instancias de don Clemente Monje y de Sancho, como apoderado de «Royal Exchange Assurance», Sociedad de Seguros, ha recaído la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo

Que debo condenar y condeno al demandado don Juan Campoy Méndez a que tan luego esta sentencia sea firme abone a la Compañía de Seguros «Royal E. Assurance» la cantidad de ciento nueve pesetas con noventa y cinco céntimos, que le ha reclamado por el concepto expresado, con más las costas y gastos de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que para su notificación al demandado se librará el oportuno exhorto, lo pronuncio, mando y firmo.
Emilio García.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, a fin de que pueda notificarse al demandado, cuyo paradero se desconoce, libro el presente en Villaverde de Madrid, a dos de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
P. H.,
(Firmado.)
(A.—2.301)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En cumplimiento de un exhorto procedente del Juzgado municipal número dos, de San Sebastián, y dimanante de autos de juicio verbal seguidos a instancia de don Francisco Zárate, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil Colectiva «Aguirre y Almaraz», contra don Luis Jiménez, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta:

Una máquina registradora marca «National» por cuatro letras; y

Cuatro docenas de sombrillas de seda y de mezcla, de varios tamaños y con diversos paños.

Bienes muebles que fueron embargados al demandado y tasados por el perito en quinientas cincuenta pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Marqués de Villamagna, número ocho, piso primero, el día diecisiete de octubre próximo, a las doce de su mañana, con arreglo a las prescripciones consignadas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento civil.

Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º
El Juez municipal,
(Firmado.)

(A.—2.293)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En el juicio verbal seguido en este Juzgado bajo el número 327 de orden del año actual, a instancia del Procurador don Luis de Santiago y Soto, como apoderado de la Sociedad «Compañía Nacional de Electricidad», Sociedad Anónima, contra doña Elvira Vázquez, viuda de E. Francisco, ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintidós de agosto de mil novecientos treinta y cinco.—El señor don Joaquín Romeu Saavedra, Juez municipal, suplente, número cuatro, ha visto los presentes autos de juicio verbal seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Luis de Santiago y Soto, como apoderado de la Sociedad «Compañía Nacional de Electricidad», S. A.; y de la otra parte, como demandada, doña Elvira Vázquez, viuda de E. Francisco, que se halla en ignorado paradero y declarada en rebeldía, sobre pago de novecientas once pesetas cinco céntimos, importe de una letra de cambio aceptada y debidamente protestada por falta de pago, intereses legales, gastos y costas, y

Fallo

debo condenar y condeno a la demandada, doña Elvira Vázquez, viuda de E. Francisco a que tan pronto como esta sentencia sea firme, pague a la Sociedad «Compañía Nacional de Electri-

cidad», S. A., o a quien su derecho represente, la cantidad de novecientas once pesetas cinco céntimos, que la ha reclamado en la demanda origen de este juicio, más el interés legal de esa cantidad, a razón del cinco por ciento anual desde el día veinte de julio último, a la fecha del completo pago, con imposición de costas a la demandada, y declaro ratificado el embargo preventivo de bienes de la demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se notificará en la forma que determina el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.— Joaquín Romeu.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública.— Madrid, a veintitrés de agosto de mil novecientos treinta y cinco; doy fe.— Ante mí: P. H., Rafael González.

Y para insertar en la «Gaceta de Madrid» y sirva de notificación en forma a la demandada doña Elvira Vázquez, viuda de E. Francisco, expido el presente visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veintiocho de agosto de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)

V. B.º
(Firmado.)

(A.—2.295)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 19

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del número 19, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa, con el número 274 de 1935, ante la Secretaría de don Ramiro López Rodríguez, se cita a don Luis Serrano, domiciliado últimamente en Mendizábal, 23, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración.

(B.—1.451)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de

la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Sirgos Coghén (Emilio), natural de Madrid, casado, jornalero, de treinta años de edad, penado en causa seguida por este Juzgado por robo, bajo el número 342 de 1930, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ingresar en la Prisión Celular a extinguir la pena que le fué impuesta.

(B.—1.440)

JUZGADO NUMERO 3

Cayuela Vizcaino (Salvador), de veinticuatro años de edad, hijo de Martín y de Isabel, soltero, natural de Santo Cristo de Cabra (Jaén), de profesión guardia de asalto y domiciliado últimamente en la calle de 'a Estrella, número 3, procesado en causa por hurto, número 164 de 1932, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de esta capital, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto dictado en 3 de agosto último por la Sección segunda de esta audiencia.

(B.—1.441)

JUZGADO NUMERO 21

Valero Gil (Leonardo), de treinta años, natural de Puertollano y vecino de Madrid, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de

cedida en el capítulo I, artículo 5.º, del vigente presupuesto de gastos, no haciéndose declaración de abono de los haberes que dejó devengados y sin percibir el causante, como solicita la interesada, hasta tanto no se justifique quién deba percibirlo como herederos testamentarios o ab-intestato.

1.331. Correr las escalas en el personal subalterno perteneciente al escalafón general de portería para cubrir la vacante de portero cuarto y resultas, producidas por la defunción del de dicha clase don Luis Sepúlveda García, ascendiendo a portero cuarto, con haber anual de 3.900 pesetas a don José Domínguez Alonso; a portero quinto, con el de 3.400 pesetas a don César Polledo García, y para cubrir la vacante de Auxiliar de portería, con haber anual de 3.150 pesetas que éste produce, se nombra al sereno de la Casa-Palacio, don Florentino Maderuelo Martín, al que en 17 de noviembre de 1932 se le concedió derecho a ingresar en el escalafón general del Cuerpo subalterno, por la clase de Auxiliar de portería, cuando existiera vacante efectiva que pudiera serle adjudicada, después de verificada la amortización de plazas acordada, percibiendo los ascendidos señores Domínguez Alonso y Polledo García, los haberes de la nueva clase desde el día 19 del pasado junio, siguiente al de la vacante.

1.332. Acceder a la petición formulada por el Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo administrativo provincial, don Florencio Sánchez Menéndez Rivas, concediéndole la excedencia voluntaria en el cargo, en las condiciones establecidas por el artículo 1.º del vigente Reglamento, por tiempo no menor de un año, sin sueldo.

1.333. Conceder anticipos reintegrables, equivalentes al importe de dos pagas mensuales, a cada uno de los funcionarios de distintas clases don Paciano Gallego Poncela, don Diego Marín Moliña, don José Fuentes Carlos-Roca, don Cándido Pinillos Romero, don Diego Gómez Alarcón, don Epifanio Rodríguez Sepúlveda, don Matías Mendía y Ruiz de Larrinaga, don Senén González Pardo, don Gerardo Fernández Tagle, y equivalentes al de una mensualidad, a don Carlos Tobío Fernández, don Luis Contreras Sánchez y don Félix Melendo Abad.

1.334. Acceder a la petición formulada por la Alumna enfermera numeraria Srta. Aurora Prieto Fernández, concediéndola una

hecho el donativo de 19 kilos de turrón con destino a los acogidos, y que se den las gracias a dicha Casa por su generoso proceder.

1.315. Quedar enterada del oficio de la Dirección del Instituto provincial de Puericultura, participando que por los socios del Club Deportivo de Bilbao, le han sido enviadas dos medallas de oro con destino a niños que ingresaron en el Establecimiento el día 26 de mayo último, y que los expositos obsequiados son: Ana María 303-3-14.387 y Juana 303-3-14.388, y que se den las gracias a los socios de dicho Club por su delicada atención.

1.316. Declarar de abono a favor de Concepción Morales Morán, la dote de 125 pesetas de la Lotería Nacional que, como acogida que fué del Colegio de la Paz, le correspondió en el sorteo celebrado el día 22 de agosto de 1927, por justificar, con el acta que presenta haber contraído matrimonio.

1.317. Conceder el ingreso en la Residencia Provincial de Ancianos, en Aranjuez, y cuando por el turno establecido les correspondan, a José Enrique Herrero Zarza, Antonio Gómez Pérez, Eloya Suárez Alonso, María González Rodríguez, Manuela de la Vega Griñón, Rosario Bertha Morato, María de la Concepción Medel Núñez, María Maseda Fernández y Severjana Remedios Aguilar Guardiola, por justificar, con la documentación que presentan, reúnen las condiciones reglamentarias.

1.318. Quedar enterada del oficio de la Dirección del Colegio Pablo Iglesias, participando que, invitados por la Empresa «Actualidades», han concurrido a dicho Cinema 200 niños del Colegio, y que se den las gracias a la indicada Empresa por su generoso proceder.

1.319. Conceder el ingreso en el Colegio Nacional de Ciegos, pensionado por esta Diputación, y cuando por el turno establecido le correspondan, al niño Antonio Sánchez Sánchez, por justificar, con la documentación presentada, reúne las condiciones reglamentarias acordadas en 16 de febrero de 1929.

1.320. Aprobar la relación nominal, remitida por la Dirección del Colegio Pablo Iglesias de los 24 ingresos y una baja habidos en el Establecimiento durante el mes de mayo último, por haberse efectuado unos y otra con arreglo a los preceptos reglamentarios.

Madrid, a responder a los cargos que le resultan en el sumario 272 de 1935, que se sigue contra el mismo sobre hurto.

(B.—1.442)

JUZGADO NUMERO 17

Lasa Sarasola (Gregoria), de treinta años, hija de José y de Francisca, soltera, dependiente, natural de Basaín (San Sebastián), procesada en causa por hurtos, instruida por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, Secretaría de don Juan Conte-Lacoste y Aragón, con el número 01 de 1933, comparecerá dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de ser reducida a prisión decretada por auto de la Superioridad, fecha 4 de julio último.

(B.—1.447)

JUZGADO NUMERO 20

Higer Adolf, domiciliado últimamente en la calle de Vallehermoso, 73, procesado por robo en causa número 206 de 1935, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado.

(B.—1.446)

JUZGADO NUMERO 17

Torrecilla Medrano (Gregorio), fotógrafo, soltero, de veinticuatro años de edad, cuya demás filiación se desconoce, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 31, segundo derecha, procesado en causa seguida por hurto con el número 128 del año 1934, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número diecisiete, de esta capital, Secretaría de don Juan

Conte-Lacoste y Aragón, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—1.445)

GETAFE

González Díaz (Juan Antonio), hijo de Antonio y de Mercedes, natural de Madrid, nacido en 1.º de noviembre de 1913, de oficio sastre, soldado de 1.º de Aviación Militar, y sujeto a expediente por deserción, siendo sus señas personales: 1,600 de estatura, moreno de pelo y ojos negros, de estado soltero y algún extravismo en la vista, comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor de Aviación (Getafe), don Lucio Sánchez-Prior.

(Núm. 2.543) (B.—1.443)

JUZGADO NUMERO 19

Miguel (Santiago), cuyas demás circunstancias se ignoran, como comprendido en el número ... del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle de Garellano, 4, procesado por hurto, sumario 317-935, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del número 19, Secretaría de don Ramiro López Rodríguez, para recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—1.440)

ALCALA DE HENARES

Don Ignacio Fernández Gilgado, Juez municipal suplente, interino Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama a los procesados Cesáreo Ramos Yagüe y Miguel Pollo Ruiz, domiciliados últimamente en Canillas y Vicálvaro, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de ocho días, contados desde el

siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado con el objeto de ser reducidos a prisión en causa que se les sigue por tentativa de robo, número 602 de 1934.

(Núm. 2.520) (B.—1.452)

JUZGADO NUMERO 21

Sanz Aguilera (Pedro), de veinticuatro años, soltero, hijo de Teodosio y María, natural de Zazuar (Burgos), y vecino que fué de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, a responder a los cargos que le resultan en el sumario 488 de 1934, sobre estafa, que se sigue contra el mismo.

(B.—1.450)

JUZGADO NUMERO 17

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, fecha 31 de marzo de 1932, llamando a la procesada en causa por abandono de menores, Margarita Laronce, cuyo segundo apellido ha resultado ser el de Clamens, instruida por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, Secretaría de don Juan Conte-Lacoste y Aragón, con el número 174 de 1932.

(B.—1.448)

JUZGADO NUMERO 20

García Martínez (Diego); Rodríguez García (Luis); Riva Ponce (Luis de la); Sumer García (Alberto); García del Alamo (Ignacio), y Gutiérrez Fernández (José), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliados últimamente en Madrid, procesados por estafa en causa número 34 de 1935, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción

número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducidos a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado.

(B.—1.454)

JUZGADO NUMERO 5

Fernández Alvarez (Angel), de treinta y ocho años de edad, hijo de Manuel y María, soltero, natural de Oviedo, Ingeniero, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Barquillo, 42, procesado por falsedad en el sumario 631 de 1930, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, antes del distrito del Congreso.

(B.—1.453)

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo

El Procurador don Eduardo Morales, en representación del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, ha acudido ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo a solicitar de que se revoque un acuerdo del Tribunal Económico Administrativo dictado en reclamación formulada por don Ramón López Barantes, contra el arbitrio sobre inquilinato correspondiente a la casa número 41 de la calle de Francisco Sola.

Lo que se hace saber por medio del presente, para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 17 de septiembre de 1935.

(Núm. 2.377)

Imp. Provincial.—Dr. Esquedo,

1.321. Aprobar la relación nominal, remitida por la Dirección del Colegio Pablo Iglesias de los 14 ingresos habidos en el Establecimiento durante el mes de junio último, por haberse verificado dichos ingresos con arreglo a los preceptos reglamentarios.

1.322. Quedar enterada y conforme del oficio de la Dirección del Colegio Pablo Iglesias, participando haber sido recibidas en el Establecimiento ocho vacas y un toro, cuyo ganado fué adquirido en virtud de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en 14 y 21 de mayo último.

1.323. Que habiéndose justificado por la documentación que obra en los expedientes de los enfermos leprosos pobres, Juan Torres Cáceres, natural de Palma del Río (Córdoba), Rafaela Torrejón Díaz, natural de La Carolina (Jaén) y Desiderio Jiménez y Jiménez, natural de Jumilla (Murcia), que estos enfermos han ganado su vecindad en Madrid, Canillas y Vallecas, de esta provincia, respectivamente, por llevar en la misma más de diez años de residencia no interrumpida, se acuerda que esta Diputación se haga cargo de su sostenimiento y asistencia; que con el fin de desalojar el Pabellón de leprosos del Hospital de San Juan de Dios, se solicite de la Dirección de la Leprosaría Nacional de Fontilles (Alicante) sean concedidas plazas para dichos enfermos a cargo de esta Corporación en las condiciones que la citada Dirección señala en su oficio de 19 de diciembre de 1934, abonándose el gasto con cargo a la relación primera «Alimentación», del presupuesto parcial del citado Hospital de San Juan de Dios, en tanto no se consigne en los futuros presupuestos provinciales cantidad adecuada para este servicio, y que una vez concedidas las plazas en dicha Leprosaría se traslade a ella los indicados enfermos por el mismo funcionario y al mismo tiempo que los que han de ser conducidos por cuenta de las Diputaciones de Ciudad Real, Córdoba y Cuenca.

1.324. Adquirir 8.000 litros de gasolina con destino al Garaje Provincial, cuyo importe, de 6.080 pesetas, se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 4.º, del vigente presupuesto, concepto titulado «Para entretenimiento y reparación de automóviles».

1.325. Aprobar los precios medios de los suministros hechos

por los pueblos de esta provincia a las fuerzas de la Guardia durante el mes de junio de 1935.

1.326. Acceder a lo solicitado por el Presidente del Patronato de Homenaje a la Vejez, de Madrid, concediendo a dicha Institución una subvención de 5.000 pesetas, con cargo a la consignación que figura en el capítulo IX, artículo 2.º, del presupuesto de gastos generales.

1.327. Conceder al Patronato Local de Formación Profesional Obrera, de Madrid, conforme interesa el Director general de Enseñanza Profesional y Técnica, como segunda aportación para el sostenimiento de dicha Institución docente en el año actual, la cantidad de 25.000 pesetas, que se abonarán con cargo al remanente que ofrece la liquidación del ejercicio anterior, considerándose habilitado al efecto el oportuno crédito extraordinario, según propone la Sección de Hacienda, y previa aclaración del extremo a que alude la Intervención de Fondos en su informe, respecto al libramiento expedido como primera aportación.

1.328. Autorizar un crédito de 1.800 pesetas con cargo al disponible existente en el capítulo VI, artículo 3.º, concepto número 38, titulado «Para mobiliario de despacho y oficinas, material de escritorio, etc.», con el fin de confeccionar en la Imprenta Provincial Reglamentos de los distintos servicios de la Diputación, actualmente agotados.

1.329. Asignar a doña Nieves Santiago del Amo, como viuda de don José Figueroa Fernández, peón caminero que fué de la provincia, la pensión vitalicia anual de 292 pesetas, que percibirá con efectos desde el día 15 de junio próximo pasado, con cargo a la consignación del capítulo I, artículo 5.º, no haciéndose declaración de abono de los haberes que dejó devengados y sin percibir el causante, como solicita la interesada, hasta tanto no se justifique, mediante testamento o, en su defecto, declaración judicial o administrativa de herederos, quién deba percibirlos.

1.330. Asignar a doña María García Castillo, como viuda de don Luis Sepúlveda, portero que fué de esta Corporación, la pensión vitalicia anual de 1.123,63 pesetas, que percibirá con efectos desde el día 19 de junio último, con cargo a la consignación esta-